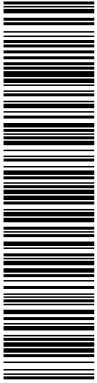


DOCUMENTO 3.0 Decreto: DEC ALCALDIA NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTE 2 GERSUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LY8XA-VNKWP-EOJ4E Fecha de emisión: 18 de Agosto de 2023 a las 9:20:40 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2023 16:58 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2023 16:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2023 16:58



Ayuntamiento Ponferrada  
Secretaría

## DECRETO DE ALCALDÍA

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE 2º DE GERSUL. TRÁMITE DACIÓN DE CUENTAS PLENO (artículo 38 del RD 2568/86, por el que se aprueba el ROF)**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que tras la celebración de las elecciones municipales, el día 28 de mayo de 2023 y constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, se hace preciso establecer una NUEVA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, en los términos que recoge el artículo 38 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

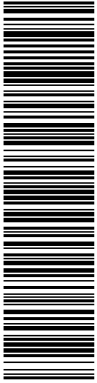
Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, está integrado en el Consorcio Provincial para la gestión de residuos sólidos urbanos y que de conformidad con el artículo 9, de los estatutos modificados por acuerdo de la Asamblea General de 30 de diciembre de diciembre de 2019 (BOCYL de 1 de diciembre de 2020 nº249), la VICEPRESIDENCIA SEGUNDA, recaerá en el Alcalde de Ponferrada o concejal en quien delegue.

Considerando.- Que el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que el Alcalde-Presidente puede efectuar delegación de sus atribuciones, de conformidad con los requisitos y condiciones que establece la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local.

Considerando.- Que el artículo 44.1 del RD 2568/86, dispone que *“Todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a tratar, las facultades que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento”*.

Conocidos los hechos y las consideraciones formuladas, y que de conformidad con las atribuciones que reconoce esta Alcaldía, los estatutos del

DOCUMENTO 3.0 Decreto: <b>DEC ALCALDIA NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTE 2 GERSUL</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LY8XA-VNKWP-EOJ4E</b> Fecha de emisión: <b>18 de Agosto de 2023 a las 9:20:40</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2023 16:58 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2023 16:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/07/2023 16:58



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4566682 LY8XA-VNKWP-EOJ4E 3780F5B0E4B566AFD41950B0E77BAF80BE33D0FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



**Ayuntamiento Ponferrada**  
Secretaría

Consortio provincial para la gestión de residuos sólidos urbanos, por el presente RESUELVO;

**PRIMERO.**-Nombrar VICEPREIDENTE-SEGUNDO por DELEGACIÓN, en el consorcio provincial para la gestión de residuos sólidos urbanos a D. Carlos Fernández Fernández.

**SEGUNDO.**- La delegación que se efectúa, deberá ser aceptada por el nombrado para el cargo en el plazo de 3 días, contando a partir de su modificación. En el caso de no haber aceptación o rechazo expreso en este plazo, el silencio se entiende de forma POSITIVA.

**TERCERO.**- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, publicando anuncio en el BOP y en el portal de Transparencia Municipal.

En Ponferrada a 3 de julio de 2023.

EL ALCALDE

D. Marco Antonio Morala López